

Señor(a)
JUEZ CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO LABORAL N° 11001310 50142015 00784 DE SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION S.A. VS. CARLOS FERNANDO CRESPO VARGAS.

WILSON RAMOS MAHECHA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de **CURADOR AD-LITEM** del demandado **CARLOS FERNANDO CRESPO VARGAS**, muy amablemente, procedo a contestar la demanda en los siguientes términos:

HECHOS

- 1.- No me consta. Carezco de la información necesaria para indicar si este hecho es cierto o no. Le corresponde al demandante probar la existencia e incumplimiento de la obligación para que el Despacho decida en derecho las pretensiones de la demanda.
- 2.- No me consta. Carezco de la información necesaria para indicar si este hecho es cierto o no. Le corresponde al demandante probar la existencia e incumplimiento de la obligación para que el Despacho decida en derecho las pretensiones de la demanda.
- 3.- No me consta. Carezco de la información necesaria para indicar si este hecho es cierto o no. Le corresponde al demandante probar la existencia e incumplimiento de la obligación para que el Despacho decida en derecho las pretensiones de la demanda.
- 4.- No me consta. Carezco de la información necesaria para indicar si este hecho es cierto o no. Le corresponde al demandante probar la existencia e incumplimiento de la obligación para que el Despacho decida en derecho las pretensiones de la demanda.
- 5.- No me consta. Carezco de la información necesaria para indicar si este hecho es cierto o no. Le corresponde al demandante probar la existencia e incumplimiento de la obligación para que el Despacho decida en derecho las pretensiones de la demanda.
- 6.- No me consta. Carezco de la información necesaria para indicar si este hecho es cierto o no. Le corresponde al demandante probar la existencia e incumplimiento de la obligación para que el Despacho decida en derecho las pretensiones de la demanda.
- 7.- No me consta. Carezco de la información necesaria para indicar si este hecho es cierto o no. Le corresponde al demandante probar la existencia e incumplimiento de la obligación para que el Despacho decida en derecho las pretensiones de la demanda.
- 8.- No me consta. Carezco de la información necesaria para indicar si este hecho es cierto o no. Le corresponde al demandante probar la existencia e incumplimiento de la obligación para que el Despacho decida en derecho las pretensiones de la demanda.
- 9.- No me consta. Carezco de la información necesaria para indicar si este hecho es cierto o no. Le corresponde al demandante probar la existencia e incumplimiento de la obligación para que el Despacho decida en derecho las pretensiones de la demanda.
- 10.- Es cierto, conforme se aprecia en el poder aportado en la demanda, ratificado en el auto que libra mandamiento de pago de fecha 21 de septiembre de 2015.

PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las siguientes:

1. Deben demostrarse por la parte demandante y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.
2. Deben demostrarse por la parte demandante y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.
3. Deben demostrarse por la parte demandante y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.
4. Deben demostrarse por la parte demandante y me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

EXEPCIONES DE FONDO

Teniendo en cuenta que carezco de la información necesaria solamente puedo proponer la de:

PRESCRIPCION

Sin que implique reconocimiento de derecho alguno, debido al transcurso del tiempo por cualquier eventual derecho que se llegue a reconocer

GENERICA

Consistente en la que el despacho eventualmente pueda determinar en el curso del proceso.

PRUEBAS

Las allegadas al proceso y que resulten ser conducentes y pertinentes, para dirimir los extremos de la demanda y su contestación.

DERECHO

Como fundamentos de derecho de la defensa los artículos 422 y ss del CGP, así como las demás normas concordantes y pertinentes.

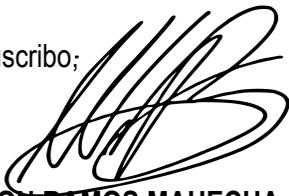
NOTIFICACIONES

La parte demandante en la dirección aportada en la demanda.

La demandada en la dirección aportada en la demanda.

El suscrito en la Av. Jiménez No. 7-25 oficina 920 en Bogotá D.C., Tel 282 81 94 –3133967284. Email: asesorlaboral.seguridadsocial@gmail.com

Me suscribo;



WILSON RAMOS MAHECHA
C.C. No 80'001,122 de Bogotá
T.P. 170552 del C.S. de la J.